



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE MAYO DE 2011

No. 1106

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal 3
- ◆ Acuerdo que modifica el diverso por el que se crea el Programa de apoyo para las personas afectadas directamente por las obras de construcción de la Línea 12 del Metro “Línea Dorada” 5

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal 6

#### Oficialía Mayor

- ◆ Nota aclaratoria a la Circular Uno Bis, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1099, el 20 de mayo de 2011 8

#### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones en las cuotas fijadas para los aprovechamientos y productos, en las instalaciones y centros a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2011 9

#### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para Participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2011 15

Continúa en la Pág. 2

## OFICIALÍA MAYOR

### **NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR UNO BIS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1099, EL 20 DE MAYO DE 2011.**

**LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,** con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIV, 17, 22 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, expidió la Circular Uno Bis 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1099 del 20 de mayo de 2011, en la cual es menester hacer la siguiente:

#### **NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR UNO BIS 2011:**

En la página 105, párrafo primero dice:

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIV, 17, 22 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se expide la Circular Uno Bis 2011, denominada “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, en los términos que en el anexo se contienen.

Debe decir:

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIV, 17, 22 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se expide la Circular Uno Bis 2011, denominada “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal”, en los términos que en el anexo se contienen.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese la presente “NOTA ACLARATORIA” en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once.

(Firma)

**LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO**  
**OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

---